



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 08 AGO 2022

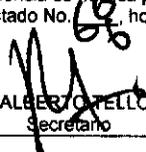
PROCESO EJECUTIVO RAD. 2011-00586

Conforme lo solicitado por el demandado **ALFONSO PEDROZA CASTILLO** y teniendo en cuenta que el proceso terminó mediante auto calendaro 3 de marzo de 2015 (Fls.115-116 C.1), el Despacho se pronuncia como sigue:

Por secretaría Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, informando de la terminación del proceso y en consecuencia del levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-224765.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>68</u>, hoy <u>09</u> de <u>AGO</u> de <u>2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--

SR.